

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico de Álvaro Obregón

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Institución conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

https://semaforo.covid19.cdmx.gob.mx/tablero/?gclid=EAlaIQobChMImMi_x4zM6wIVyrzACh2pcAj4EAAYASAAEgIN_U_D_BwE

Estrategia institucional

- El instituto aplicaría un programa de seguridad e higiene por COVID-19.
- El instituto está capacitando al personal.
- Está definido el procedimiento para instalar filtros sanitarios con personal capacitado.
- La institución tiene identificada y registrada a esta población y tomaremos las medidas necesarias de protección.
- El instituto está buscando un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Elaborar y establecer un programa de seguridad e higiene por coronavirus (COVID-19) en el Tecnológico Nacional de México campus Álvaro Obregón para cuidar la salud de la Comunidad Tecnológica, creando una cultura de prevención que facilite la identificación e instrumentos de medias de control para reducir al mínimo el riesgo del personal y estudiantes.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Prioridades del programa

- Conocer los riesgos y tratamiento del COVID-19.
- Identificar la estructura organizacional y matrícula con la que cuenta el instituto para establecer medidas sanitarias.
- Implementar un programa para prevenir los contagios de COVID-19 y con ello cuidar la salud del personal y de los estudiantes del Tecnológico.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Establecer medidas sanitarias adecuadas para evitar el contagio de COVID-19.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Programar desinfectar espacios.
- Realizar un protocolo de ingreso al plantel.
- Definir los espacios donde se colocará la señalética de medidas sanitarias.
- Establecer las políticas de permanencia en espacios cerrados y abiertos.
- Diseñar una herramienta de seguimiento de la salud de la Comunidad Tecnológica.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Verificar que todos los espacios se encuentren sanitizados.
- Poner en marcha el protocolo de ingreso al plantel.
- Verificar que la señalética se encuentre en los espacios establecidos.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de permanencia en espacios cerrados y abiertos.
- Aplicar la herramienta de seguimiento a la Comunidad Tecnológica.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Verificar la existencia de material sanitizante.
- Realizar desinfección del Tecnológico al término de actividades.
- Canalizar a los miembros de la Comunidad Tecnológica a una institución de salud en caso de presentar síntomas de COVID-19.
- Supervisar que los espacios abiertos y cerrados cumplan con la normatividad de sanidad.
- Dar seguimiento a la salud de la Comunidad Tecnológica.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Asistencia al plantel para préstamo de equipo de cómputo.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Consulta del Programa Especial

- <http://aobregon.tecnm.mx/pdf/seguridad.pdf>

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Valorar la salud, las relaciones personales, la familia y la situación económica.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Obligar la utilización de tecnologías en el aula, Obligar la actualización docente en aspectos Tecnológicos, gestionar apoyo a estudiantes para la adquisición de herramientas tecnológicas.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Dotar de plazas docentes al sector educativo de Educación Superior, Dotar de Infraestructura y equipamiento a las IEMS, Asignación de Recursos Federales adecuados al gasto por concepto de operación y mantenimiento de las IEMS.